Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Santa Rita

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2016

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR "

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

Santa Rita, 06 de Abril de 2016.-

Señor/es:
_____
_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa por Vía de Excepción N° 01/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR", en el Barrio San Ramón, Calle Gral. Aquino – ID N° 312599**.----------

El plazo límite para la presentación de la oferta es día **07 de Abril de 2016**, **hasta las 07:30 horas a.m.-**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.
Anexo 4. Información sobre el Oferente.
Anexo 5. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas
Anexo 6. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
Anexo 7. Modelo de Contrato

Atentamente,

Zuni Doralicia Aguero
Responsable de la UOC

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante "**MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA"** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2016** para realización de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE CONTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR.**----------

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **520 "CONSTRUCCIONES",** del Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rita. ----------

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **06 de Abril de 2016 hasta las 12:30 horas.** y en la dirección **Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, Municipalidad de Santa Rita – Oficina de la UOC (1er. Piso).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **06 de Abril de 2016.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
j) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, del 3% del valor total de la oferta, con un periodo de valides de 45 (cuarenta y cinco) días.
k) Presentar 3 (tres) Copia/s de contrato/s ejecutado/s en la construcción de obras tipo puente y/o empedrado u otra obra civil, ejecutados desde el periodo 2012 en adelante sea/n esta/s con ente/s pública/s y/o empresa/s privada/s.
l) Copia del Balance General y Estados de Resultados de los 03 (tres) tres últimos Ejercicios Fiscales (2012-2013-2014).-

Observaciones: *Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.*

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **45 (cuarenta y cinco) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **Oficina de la UOC (1er. Piso) - Municipalidad de Santa Rita, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti,** y a más tardar el día **Jueves 07 de Abril de 2016, hasta las 07:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Oficina de la UOC (1er. Piso) - Municipalidad de Santa Rita, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti**, el día **Jueves 07 de Abril de 2016,** a las **08:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. <u>CAPACIDAD LEGAL</u>:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

OBSERVACIÓN: La convocante considerará para evaluar el criterio de capacidad legal del/los oferente/s, lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El comité de Evaluación informará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)- Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o su representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40

Inciso b)- Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Asimismo, la convocante considerará al momento de la evaluación lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 956/2016 art. 2) Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.----------

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente el sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).----------

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre los oferentes en cuanto a la oferta económica y los requisitos solicitados. El Criterio de Desempate que utilizará la Convocante para la adjudicación será la **mayor experiencia** en la construcción de obras, que deberá ser demostrado con contrato/s ejecutado/s y/o facturas emitidas en rubro de construcciones de obras tipo puente y/o empedrado u otra obra civil, ejecutados desde el periodo 2012 en adelante sea/n esta/s con ente/s pública/s y/o empresa/s privada/s) que deberán presentar junto con la carta de oferta.--

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del **5 % (cinco por ciento) del valor total del contrato**. Dicha garantía será instrumentada en póliza de seguro y deberá reunir las condiciones exigidas en el **Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **5 (cinco) meses**. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

24. Margen de preferencia a ser aplicado:

En la presente contratación de obras, el Oferente deberá ajustarse conforme a lo establecido en la Ley 4558/11, Art. 2º) Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de orígen nacional, y el Art. 3º) A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a: … inc. c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultaría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.-

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras.

Señor: Municipalidad de Santa Rita

Contratación Directa por Vía de Excepción N° 01/2016 para la Contratación de Puente Tipo Alcantarilla Celular

ID N° 312599.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;
6. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información (Resol. DNCP 509/13).
7. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

OBRA : ALCANTARILLA CELULAR						
Item	**Código de Catálogo**	**RUBRO - Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131702-001	**Costo de Obras**				
.1		Limpieza de zona de obras	gl	1,00		
.2		Alc Celular HA Dim. Interior = 1,50x1,50m	ml	8,00		
.3		Desvio provisorio de curso de agua (trabajos de retroexcavadora)	Unid	1,00		
.4		Base de H° A° para asiento de Tubos	m3	5,50		
.5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=50cm)	m3	52,50		
.6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	6,25		
.7		Sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	60,00		
.8		Canalización y cuneteado de curso existente	ml	30,00		
.9		Disipador de energía (platea de PBC)	m3	8,90		
.10		Relleno de Suelo arcilloso	m3	200,00		
.11		Cartel de Obras	Unid.	1,00		
		Talud				
.12		Relleno de Suelo arcilloso	m3	165,00		
.13		Empastado de talud	m2	160,00		
Total Guaraníes						

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **45 (cuarenta y cinco) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **3 % (tres por ciento)** del monto total de la oferta.;
9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.
10. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.

Datos del firmante de la oferta: _____(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

Anexo 3.

1- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El trabajo consistirá en la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR,** conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas más abajo.----------

2- PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

El plazo de ejecución para la presente Obra, será de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.----------

3- LUGAR

La **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR,** se ejecutará en el Barrio San Ramón**,** Calle Gral Aquino de la ciudad de Santa Rita, la misma será indicada por la dirección de Obras de la Municipalidad de Santa Rita.----------

4- LISTA ESTIMADA DE CANTIDADES.

OBRA : ALCANTARILLA CELULAR				
Item	**Código de**	**RUBRO - Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**
	72131702-001	**Costo de Obras**		
.1		Limpieza de zona de obras	gl	1,00
.2		Alc Celular HA Dim. Interior = 1,50x1,50m	ml	8,00
.3		Desvio provisorio de curso de agua (trabajos de retroexcavadora)	Unid	1,00
.4		Base de H° A° para asiento de Tubos	m3	5,50
.5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=50cm)	m3	52,50
.6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	6,25
.7		Sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	60,00
.8		Canalización y cuneteado de curso existente	ml	30,00
.9		Disipador de energía (platea de PBC)	m3	8,90
.10		Relleno de Suelo arcilloso	m3	200,00
.11		Cartel de Obras	Unid.	1,00
		Talud		
.12		Relleno de Suelo arcilloso	m3	165,00
.13		Empastado de talud	m2	160,00

5- PLANOS

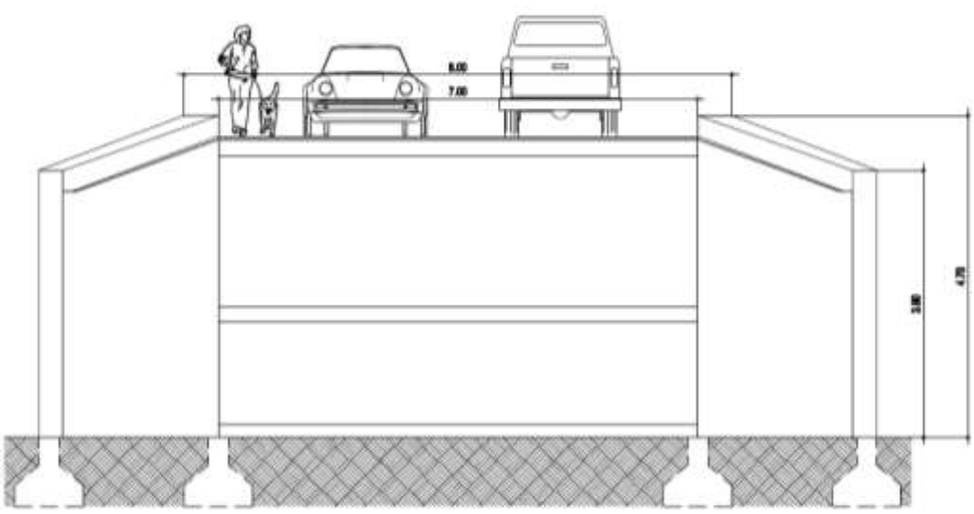

CORTE TRANSVERSAL
Escala: 1/50

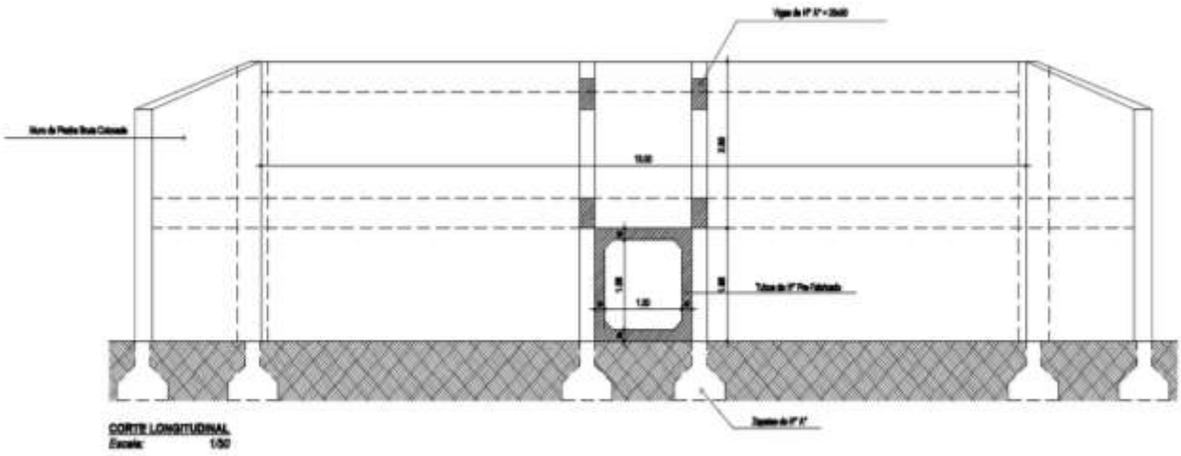
CORTE LONGITUDINAL
Escala: 1/50

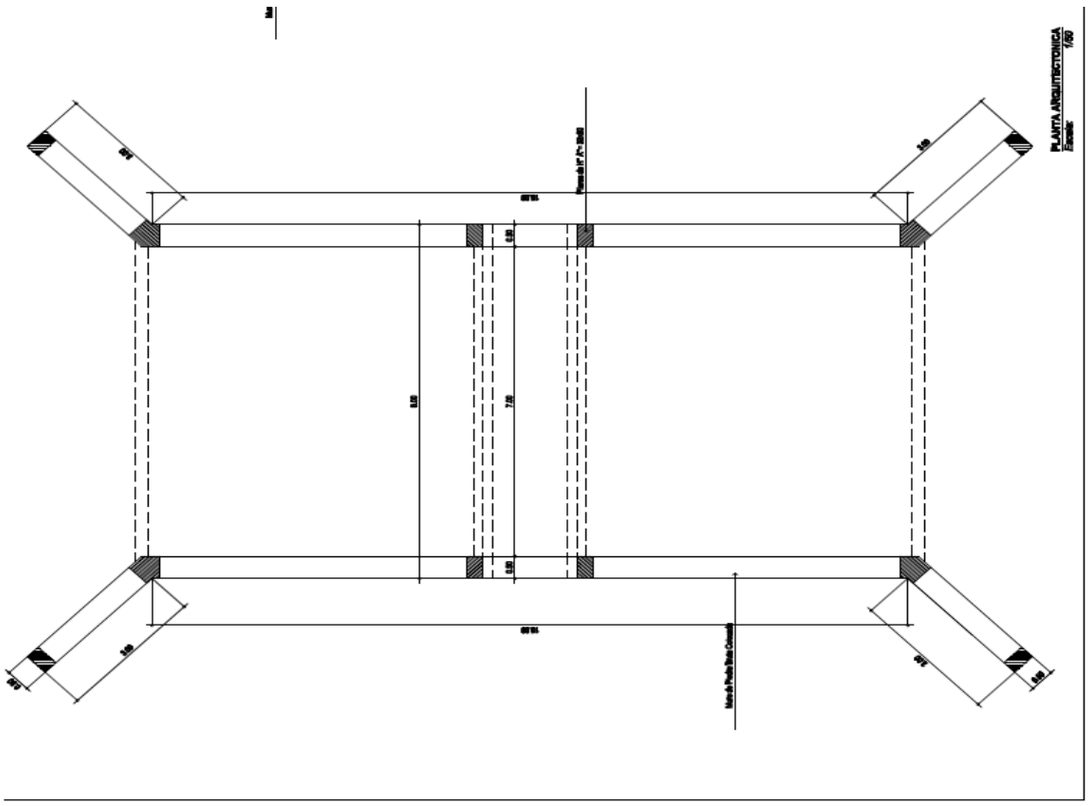
PLANTA ARQUITECTONICA
Escala: 1/50

6- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSTRUCCION DE PUENTE – ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE – BARRIO SAN RAMÓN

ALCANTARILLAS CELULARES DE HORMIGON ARMADO.

01. DESCRIPCION:

Este trabajo consistirá en la construcción de alcantarillas celulares de hormigón armado, de acuerdo con estas Especificaciones, en los lugares indicados en los Planos y/u Ordenes de Servicio, en conformidad con los alineamientos, rasantes y dimensiones allí estipulados.

Este trabajo incluirá el suministro de los hormigones especificados como así también el acero para refuerzo; colocación del lecho de asiento; instalación de las armaduras conforme a lo especificado, y construcción de cabeceras de hormigón, relleno y compactación, incluyendo el suelo y material granular y poroso donde sea necesario; remoción y despeje de toda la excavación sobrante y del material desechado.

02. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

Deberá tener la precaución razonable para evitar la contaminación de los ríos, arroyos, lagunas o embalses. Poluentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, asfaltos, aguas servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos no serán vertidos en o a lo largo de ríos, arroyos, lagunas o embalses.

- La construcción de las nuevas alcantarillas y el desmantelamiento o eliminación de alcantarillas o estructuras existentes se realizarán de tal manera que se impida la eliminación o descarga de materiales de construcción o materiales de desechos en los cursos de aguas.

- A menos que se haya aprobado lo contrario, y por escrito por parte de la Fiscalización, las operaciones de construcción en los cursos de agua se limitarán a esas áreas donde se habrá que entrar para la construcción de estructuras permanentes o transitorias. Los cursos de aguas serán limpiados tan pronto como sea posible de toda obra accesoria, escombro u otras obstrucciones puestas allí, o causas por las operaciones de construcción una vez terminada la ejecución de este ítem.

.03. MATERIALES:

a. Hormigón:

Será del tipo indicado en los planos y cumplirá todas las exigencias requeridas en el Item “Hormigón Estructural de fck = 150 Kg./cm² ”.

b. Acero para Refuerzo:

Deberá cumplir las exigencias requeridas para el “Acero para Armaduras Pasivas”

c. Lechos de Asiento:

La base de asiento será de hormigón pobre, dosificado para una resistencia fck = 90 Kg./cm²

d. Cabeceras:

Las cabeceras serán construidas de hormigón armado, dosificado para una resistencia igual a la indicada para el punto “a”.

.04. BASES DE LA ACEPTACION:

La aceptación de las alcantarillas celulares se basará en los resultados de ensayos de resistencia compresión de probetas, siguiendo las exigencias para el Item "Hormigón Estructural de fck = 150Kg./cm² ”, y en los datos recogidos durante la inspección, hecha con el propósito de verificar si las alcantarillas ejecutadas satisfacen los requisitos estipulados y si los mismos están exentos de defectos.

.05. ENSAYOS:

El Contratista estará obligado a ejecutar los ensayos requeridos en el Item "Hormigón Estructural de fck = 150 Kg./cm²

Todo el equipo, herramientas, instalaciones, materiales y mano de obra necesarias para la ejecución de todos los ensayos deberán ser provistos por el Contratista a su costo, considerándose todo el trabajo de ensayos, su obligación subsidiaria. El personal de la Fiscalización tendrá acceso amplio e irrestricto a tales instalaciones y equipos de ensayos y sus resultados siéndole permitido operar tales equipos si así lo deseare.

El Contratista será el responsable de probar si la alcantarilla celular ejecutada reúne las condiciones requeridas por las Especificaciones. Se entregarán a la Fiscalización copias certificadas de los informes de las pruebas de las varillas para refuerzo, con antelación a la ejecución de los mismos.

.06. REQUISITOS PARA LA EXCAVACION:

Las zanjas deberán tener dimensiones suficientemente amplias como para permitir la ejecución de los trabajos sin problemas, con un mayor ancho de 1,00 m. a cada lado de las paredes externas de la alcantarilla.

Las zanjas deberán ser excavadas de acuerdo con los requisitos del Item "Excavación Estructural", como así también, la compactación completa del asiento y el material de relleno debajo y alrededor de la alcantarilla, según lo especificado en los Planos o como lo indique la Fiscalización.

Donde fuere factible, las paredes de las zanjas deberán ser verticales. El fondo de la zanja completada deberá ser firme en toda su longitud y ancho. Cuando fuere necesario en el caso de desagües transversales, la zanja deberá tener pendiente longitudinal de la magnitud indicada por la Fiscalización.

La excavación para la alcantarilla en terraplén podrá ser hecha después de que éste haya sido terminado hasta la altura especificada u ordenada, sobre el nivel designado para la ejecución de la alcantarilla.

El desvío de corrientes o la remoción de cualquier obstrucción encontrada, que sea necesario a la construcción será parte integrante de este trabajo. Donde quiera que sea necesario, el Contratista deberá proteger los lados de la excavación contra el deslizamiento, proveyendo empalizadas, entibado y apuntalamiento adecuado.

Material inestable o vuelto inestable por las operaciones constructivas será removido hasta las profundidades indicadas por la Fiscalización y sustituido por material granular adecuado, debidamente compactado según se describe en el Item "Excavación Estructural".

.07. LECHOS DE ASIENTO:

El fondo de la zanja de fundación, será apisonado, procediéndose a la ejecución de una base de asiento en hormigón tipo fck = 90 Kg./cm² , moldeado "in situ" y apoyado siempre sobre terreno firme.

Una vez regularizado y nivelado el terreno en fundación se colocarán los moldes laterales de la base de asiento.

.08. COLOCACIÓN DE LAS ARMADURAS Y HORMIGONADO :

Una vez que la Fiscalización haya aprobado el lecho de asiento y transcurrido un tiempo tal que permita la ejecución de las labores posteriores sobre dicho asiento, el Contratista
procederá a la colocación de las armaduras previstas e indicadas en los planos con todas las exigencias del Item "Varillas de Acero CA-50":, y la ejecución de los encofrados para el hormigonado posterior con las exigencias requeridas en el Item "Hormigón Estructural de fck = 150 Kg./cm² ".

.09. RELLENO:

Antes de comenzar a realizar el relleno de la zanja, el Contratista deberá solicitar de la Fiscalización la aprobación correspondiente.

El material para el relleno a cada lado de las paredes de la alcantarilla celular en todo el ancho de la zanja y hasta una altura de 0,30m. arriba de la parte superior de alcantarilla deberá ser suelo fino de fácil compactación o material granular escogido de excavación, y no deberá contener terrones, piedras que puedan ser retenidas en la criba de dos pulgadas; trozos de arcilla sumamente plástica, ni otros materiales objetables.

El material granular para el relleno deberá tener no menos del 95% de retenido en el tamiz Nº 4. El material demasiado grueso, de haberlo, deberá ser eliminado en su lugar de origen, excepto cuando la Fiscalización ordenase otra cosa.

Cuando la parte alta de la alcantarilla celular esté al nivel o más abajo de la parte superior de la zanja, el material de relleno deberá ser puesto en, o cerca del contenido óptimo de humedad y compactado en capas que no excedan de 0,15m. (compactada) en ambos lados y hasta una altura de 0,30m. encima de la parte superior de la alcantarilla celular.

El relleno deberá efectuarse uniformemente en ambos lados de las paredes en toda la longitud necesaria.

Cuando la parte alta de la alcantarilla celular sobresalga del borde superior de la zanja, el relleno deberá ser colocado, cerca del contenido óptimo de humedad y compactado en capas que no excedan de 0,15 m (compactadas) y deberá ser elevado uniformemente y en ambos lados de la alcantarilla celular y en toda la longitud de ésta, hasta una altura de 0,30m. por encima de la parte superior de la misma.

El ancho del relleno a cada lado de las paredes de la alcantarilla celular por la parte de arriba de la altura de la zanja deberá ser igual al ancho de la alcantarilla celular. El material de relleno que sea empleado en la zanja hasta 0,30m. por encima de la parte superior de la alcantarilla celular, deberá satisfacer los requisitos sobre el material de relleno indicado en el segundo párrafo del presente Apartado.

El resto del relleno deberá provenir del material de excavación y préstamo que sea adecuado para la construcción del terraplén.

La compactación hasta la densidad especificada en el Item "Terraplenes", deberá obtenerse mediante el uso de pisones mecánicos o rodillos aplanadores.

.10. CABECERAS DE LAS ALCANTARILLAS CELULARES:

Las alcantarillas celulares rematarán en ambos extremos, en cabeceras de hormigón armado fck = 150 Kg./cm² de las características y dimensiones indicadas en los Planos.

.11. METODO DE MEDICION:

Las cantidades de alcantarillas serán medidas por la longitud del cuerpo en metros, medido a lo largo del eje de las mismas, entre las caras externas de las vigas de bordes, una vez instaladas, recibidas y aceptadas por la Fiscalización.

El lecho de asiento de las alcantarillas en hormigón fck = 90 Kg./cm², la excavación necesaria para la colocación de las estructuras, y las cabeceras, no se medirán con fines de pago, debiendo estar sus costos incluidos en los precios unitarios contractuales para los diversos Items de "Alcantarillas Celulares Simples, Dobles y Triples de Hormigón Armado".

El relleno granular para reponer el material inadecuado que se haya encontrado debajo de la cimentación, será medido en metros cúbicos, compactados en el lugar y pagados según el "Relleno Granular".

.12. FORMA DE PAGO:

Las cantidades determinadas conforme al Método de Medición descripto más arriba serán pagadas a los precios unitarios contractuales correspondientes a los ítems de pago Nº:

"Alcantarillas Celulares Simples de 1,50 m x 1,50 m"

Estos precios y pagos construirán compensación completa por el suministro de toda la planta de trabajo, los materiales, incluyendo el hormigón, las armaduras, el relleno y su compactación, el retiro de excavaciones sobrantes, mano de obra, equipos, transporte, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios para, e inherentes a, dar por

13. REAJUSTE DE PRECIOS

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{K-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

<u>Dónde:</u>
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".
Pmo: Es el monto certificado en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada item a reajustar, debe ser igual a la unidad.
Iko: Es el precio de origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
Ikm: Es el precio del insumo "k" en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

14- MULTAS
En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una **multa diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

15 - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **4 (cuatro) meses.-**

Anexo 4

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

C.D. No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre o Razón Social del Oferente : *[indicar el nombre legal del Oferente]*
3. Tipo de Empresa *[Especificar si la empresa en unipersonal, Sociedad Anónima, etc.]*
4. R.U.C.: *[indicar el número de R.U.C. de la empresa]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante Legal: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Firma y Sello Del/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Anexo 5

(MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBERÁ SER TRANSCRIPTA EN HOJA CON MEMBRETE DEL OFERENTE)

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Anexo 6

(MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBERÁ SER TRANSCRIPTA EN HOJA CON MEMBRETE DEL OFERENTE)

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Ciudad ……, __ de_____ de 201_
Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO Nº XX/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Estela Sperati, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Estela Sperati** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con **RUC Nº** _____**,** domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con **Cédula de Identidad N°** _____**,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra de construcción de puente tipo alcantarilla celular por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **(520 Construcciones)**, incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, conforme al siguiente detalle:. ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	520	30	11	10	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **312599**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa por Vía de Excepción N° 01/2016**, convocado por la **Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°**_____.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **4 (cuatro) meses**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. _____ (Guaraníes_____), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N°** _____de fecha ___ de _____ de 2016.----------

OBRA : ALCANTARILLA CELULAR						
Item	**Código de Catálogo**	**RUBRO - Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131702-001	**Costo de Obras**				
.1		Limpieza de zona de obras	gl	1,00		
.2		Alc Celular HA Dim. Interior = 1,50x1,50m	ml	8,00		
.3		Desvio provisorio de curso de agua (trabajos de retroexcavadora)	Unid	1,00		
.4		Base de H° A° para asiento de Tubos	m3	5,50		
.5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=50cm)	m3	52,50		
.6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	6,25		
.7		Sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	60,00		
.8		Canalización y cuneteado de curso existente	ml	30,00		
.9		Disipador de energía (platea de PBC)	m3	8,90		
.10		Relleno de Suelo arcilloso	m3	200,00		
.11		Cartel de Obras	Unid.	1,00		
		Talud				
.12		Relleno de Suelo arcilloso	m3	165,00		
.13		Empastado de talud	m2	160,00		
Total Guaraníes						

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR**, se ejecutará sobre la Calle **GRAL. AQUINO,** ubicada en el **BARRIO SAN RAMÓN,** la misma será indicada por la dirección de Obras de la Municipalidad de Santa Rita. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Especificaciones del Técnicas y las Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
En la presente contratación no se otorgará anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo para la Obra de Construcción de Puente Tipo Alcantarilla Celular. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato. Dicha garantía será instrumentada en póliza de seguro y deberá reunir las condiciones exigidas en el **Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a la estipulada en el PBC, en el Anexo 3, Punto 14).----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La **obra de CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA CELULAR** , se ejecutará en el **BARRIO SAN RAMON, CALLA GRAL. AQUINO** de la Ciudad de Santa Rita, la misma será indicada por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santa Rita. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2016----------

……
MARIO U. FERNANDEZ C.
SECRETARIO GENERAL

……
ING. CESAR O. TORRES A.
INTENDENTE MUNICIPAL

……
XXXXXX XXXXXXXX
EMPRESA CONTRATISTA